

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas.	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	35
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad también en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina salió ayer de esta Corte, á las dos de la tarde, con direccion á París.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas.	Cénts.
La Excmo. Diputacion provincial de Madrid.....	25.000	
Los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa del batallón de reserva de Aranda de Duero, núm. 70.....	268	79
Los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa de la Comision de reserva de caballería en Albacete.....	7	50
Los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa de la Comandancia de Carabineros del Reino en Valencia.....	439	86
Los Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, empleados en la de Gibraltar.....	15	
<b>Suma.....</b>	<b>25.431</b>	<b>15</b>
Importaba la anterior.....	2.890	193
<b>Con lo cual asciende ya la suscripcion á...</b>	<b>2.915</b>	<b>623</b>
ó sean <i>Rvn.</i> .....	41.662	493

Madrid 27 de Setiembre de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Al publicarse en la GACETA DE MADRID correspondiente al 28 de Agosto último el Convenio provisional celebrado entre el Gobierno de S. M. y los Sres. Lopez, Calvo, Marqués de Vinent y Cabezas sobre anticipo de una suma, que no bajará de 15 millones de pesos y podrá elevarse á 25, para las atenciones de la guerra de Cuba, se dispuso por Real orden de 27 del mismo mes que hasta el 30 del corriente cualquiera Sociedad española, ya constituida ó que para el efecto se constituyese, pudiera presentar por escrito proposiciones más beneficiosas al Estado, segun y en la forma que expresa el art. 11 del Convenio referido.

La índole especial del proyectado contrato y la naturaleza de los servicios á que se destina el anticipo, no permiten subordinarlo á las condiciones generales de las subastas; bastando para sentirse convencido de ello las más rudimentarias consideraciones que pueda sugerir el patriotismo; pero deseando S. M. el Rey (Q. D. G.) que las formalidades que han de omitirse necesariamente, tengan su debida y amplia compensacion en la solemnidad con que haya de hacerse la adjudicacion, se ha servido mandar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que el acto referido se verifique en los términos siguientes:

1.º El dia 30 del mes corriente, á las tres de la tarde, se reunirá el Consejo de Ministros en el Ministerio de Ultramar y procederá á recibir hasta las cuatro de la misma tarde las proposiciones que se presenten.

2.º Estas han de estar suscritas por los que las hagan ó sus legítimos representantes, con expresion del domicilio de unos y otros. Todas las cantidades han de expresarse en letra, y no han de contener los pliegos raspaduras ni enmiendas.

3.º No serán admisibles las proposiciones que no aparezcan acompañadas del documento que acredite haber entregado los que las suscriban en la Caja general de Depósitos la cantidad 750.000 pesos en garantia de la respectiva proposicion; cuya suma es igual á la anticipada por los firmantes del Convenio provisional.

4.º Esta cantidad quedará á beneficio del Estado siempre que el adjudicatario deje de cumplirlo en cualquiera de sus cláusulas.

5.º A las cuatro de la tarde se preguntará por el Gobierno de S. M. á los firmantes del Convenio provisional de 5 de Agosto próximo pasado si lo ratifican, y si lo mejoran, y en qué términos.

Leidas despues las demás proposiciones, podrá el Gobierno de S. M. exigir á sus autores las aclaraciones que estime necesarias.

6.º Todos los concurrentes podrán hacerse mutuas observaciones y pedir explicaciones sobre los puntos que consideren dudosos.

7.º Luego que el Presidente del Consejo de Ministros declare los puntos que sean objeto de observaciones suficientemente discutidos, se retirarán del salon del Consejo todos los asistentes, ménos los Ministros, los cuales deliberarán y resolverán inmediatamente cuál de los proyectos de anticipo presentados estiman más ventajoso, comunicándolo acto continuo á los interesados.

8.º Inmediatamente se acordará también la devolucion á los autores de los proyectos desechados de los valores préviamente entregados ó depositados para afianzar el cumplimiento del contrato.

9.º El Director de Hacienda del Ministerio de Ultramar desempeñará durante todo el dicho acto las funciones de Secretario del Consejo de Ministros, y levantará el acta correspondiente.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1876.

ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

Sr. Ministro de Ultramar.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido para la provision del Registro de la propiedad de Soria, de segunda clase, con fianza de 2.500 pesetas, en el distrito de la Audiencia de Búrgos, vacante por jubilacion de Don Vicente Galvan y Primicia, S. M. el Rey (Q. D. G.), con sujecion á lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 303 de la ley Hipotecaria y en la 3.ª del 261 del reglamento general dictado para su ejecucion, ha tenido á bien nombrar para desempeñarlo á D. Buenaventura Agulló y Prats, Registrador de la propiedad de Vendrell, propuesto en primer lugar en la terna elevada por ese Centro directivo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1876.

MARTIN DE HERRERA.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Teniendo noticia este Ministerio de que son varios los empleados de Aduanas que se encuentran fuera de sus destinos prestando servicios en otras dependencias de la misma Renta, bien desempeñando comisiones especiales, ó bien en concepto de agregados, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que todos los funcionarios dependientes de ese Centro directivo que en la actualidad se encuentren sirviendo en puntos distintos del de su residencia fija, se trasladen desde luego á sus respectivos destinos, con la sola excepcion de aquellos que V. E. juzgue necesario continúen desempeñando alguna comision especial ó servicio extraordinario que para mayor incremento de la Renta se haya dispuesto ó pueda disponerse.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1876.

BARZANALLANA.

Sr. Director general de Aduanas.

Por Real orden de fecha 22 del actual S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido ascender por eleccion, y nombrar respectivamente Vista cuarto de la Aduana de Cádiz, Vista cuarto de la de Santander y Administrador de la de Cádiz, con los sueldos de 3.500, 3.000 y 1.500 pesetas anuales, á D. Estéban Muñoz, D. Ramon Gomez Santa María y D. Jacinto Soler y Gastalvez.

Extracto de los servicios prestados por los individuos que se expresan anteriormente; que se publican en virtud de lo dispuesto en el art. 13 del reglamento del Cuerpo de empleados de Aduanas.

D. Estéban Muñoz empezó á servir de Escribiente auxiliar de la Direccion general de Aduanas y Aranceles en 1.º de Febrero de 1855, continuando sus servicios posteriormente en los empleos siguientes: Auxiliar de la Administracion de Hacienda pública de Madrid; Interventor de la Contribucion de consumos de Albacete; Fiel de la misma renta en Castellon; Escribiente tercero de la clase de quintos, en comision, de la Direccion general de Aduanas; Escribiente segundo de la clase de terceros en el mismo centro; Oficial de la clase de cuartos del mismo; Vista quinto de la Aduana de Madrid; Administrador de la de Gijon; Vista segundo de la de San Sebastian, agregado á la Direccion; Vista quinto de la de Bilbao, y Vista cuarto de la de Santander, que desempeñaba al ser ascendido. No ha sufrido correccion alguna; ha merecido buenas calificaciones de sus Jefes, y tiene reconocido un servicio especial. Cuenta 5 años, 9 meses y 5 dias de antigüedad en la clase de 3.000 pesetas, y 17 años, 5 meses y 26 dias de total de servicios.

D. Ramon Gomez Santa María empezó á servir en 10 de Diciembre de 1853 de dependiente del Resguardo de Consumos de Málaga, y continuó sus servicios en los empleos siguientes: Escribiente de la Direccion general de Aduanas y Aranceles; Auxiliar de Vistas de la Aduana de Madrid; Oficial de cuarta clase de la Direccion general de Impuestos indirectos; Oficial de igual clase en la de Rentas; Oficial de la misma clase de la de Aduanas; Oficial de tercera clase en la propia Direccion, que desempeñaba al ser ascendido. Ha merecido buenas calificaciones de sus Jefes; no ha sufrido correccion alguna; tiene reconocido un servicio especial, y cuenta 3 años, un mes y 9 dias de antigüedad en la clase de 2.500 pesetas, y 17 años, 8 meses y 20 dias de total de servicios.

D. Jacinto Soler y Gastalvez empezó á servir en 28 de Diciembre de 1872, desempeñando posteriormente los empleos siguientes: Administrador de la Aduana de Encinasola, Auxiliar segundo de Vistas de la de Cádiz, id. primero de la de Santander y Auxiliar quinto de la de Bilbao, que desempeñaba al ser ascendido. Ha merecido buenas calificaciones de sus Jefes; no ha sufrido correccion alguna, y cuenta 3 años, 9 meses y 6 dias de antigüedad en la clase de 1.500 pesetas, á igual tiempo de total de servicios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Avila contra un acuerdo de esa Comision provincial referente á













Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramon Revilla, natural del pueblo de Labuerda, de unos 30 años de edad, de estatura regular, pelo canoso rizado, ojos garzos y pequeños, descolorido, dentadura negra y de pié muy pequeño, de oficio tablero de carnes, que en Febrero del corriente año habitaba en Zaragoza, vendiendo carne por cuenta de Miguel Peña, para que en el preciso término de nueve dias comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 63, para recibirle indagatoria en causa contra el mismo sobre estafa al nombrado Peña.

Dado en Zaragoza á 1.º de Setiembre de 1876.—Luis de Marlés.—De su orden, Pablo Moya.

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia de distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Dámaso Muñoz y Diaz, natural del pueblo de Baños, en la provincia de Cáceres, soldado que fué del regimiento caballería de Castillejos, para que en el término de 10 dias se presente en este Juzgado, en el decano de Madrid, en el de Cáceres ó Granadilla, con objeto de notificarle la sentencia pronunciada en causa seguida en este Juzgado contra el mismo y otros sobre homicidio de Francisco Mejon; bajo apercibimiento de que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 19 de Setiembre de 1876.—Luis de Marlés.—De su orden, Pablo Moya.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Estimacion oficial del día 27 de Setiembre de 1876, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado (Día 26, Día 27), and various financial entries like 'Renta perpétua al 3 por 100', 'Bonos del Tesoro', etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Plaza, Daño, Beneficio, and various entries for different cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

París 26 SETIEMBRE.

Table with columns: Tipo de fondo (Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses) and their respective values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 4840 d. París, á 8 dias vista, 503.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Setiembre de 1876.

Meteorological table with columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Humedad, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo. Includes data for 12 hours and summary statistics like 'Temperatura máxima del aire', 'Temperatura máxima al sol', and 'Lluvia en las 24 últimas horas'.

Respuestas telegráficas recibidas en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 27 de Setiembre de 1876.

Table with columns: Localidad, Barómetro, Temperatura, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like Bilbao, Santander, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- List of market prices for various goods: Carne de vaca, Idem de certero, Vaino añejo, Jamon, Pan de dos libras, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbon vegetal, Idem mineral, Cok, Jabon, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo, Trigo, Cebada.

Total, 4.148. Su peso en libras... 79.019.—Idem en kilogramos... 36.235.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cts., Puntos de recaudación, Ptas. Cts. Lists items like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos, Pozos de nieve inter.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 27 de Setiembre de 1876.—El Alcalde. A. Conde de Heredia-Spínola.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—La Revista de Andalucía, que dirige el Sr. D. Antonio Luis Carrion, ha repartido el cuaderno sexto del tomo V, que contiene el siguiente sumario:

- List of works: El Teatro inglés en la época anterior á Shakspeare, Notas sueltas sobre la teoría especial de la Arquitectura, Destellos, poesía, Martin Duclamo, Generalidades acerca del cultivo de los árboles frutales y especialmente del olivo.

Tambien se han repartido reunidos en un cuaderno los números 9, 10 y 11, tomo III, de la acreditada Revista general de Administracion civil, que dirige el Sr. D. Rafael Atard y Llobell.

El jueves de la semana próxima, ó el sábado de la misma á más tardar, abrirá sus puertas el Teatro Real; cuyo abono, segun noticias, es mayor que en la última temporada.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores á la GACETA DE MADRID que tienen satisfecho el importe de su abono hasta fin del presente mes, se servirán renovarlo con la debida anticipacion; en la inteligencia de que la Administracion del periódico oficial no será responsable de las faltas que se originen por el retraso en los pagos.

ANUNCIOS.

LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DE LA Imprenta Nacional y de la Redaccion de la GACETA DE MADRID se han instalado en la calle del Cid, número 4, cuarto segundo.

SEMINARIO ECLESIASTICO DE AGUIRRE.—EDICTO.—D. FRANCISCO Antonio Saenz de San Pedro, Rector del Seminario eclesiástico de Aguirre, en Vitoria.—Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por el término de 30 dias, que se contarán desde esta fecha, á los que se crean con derecho á las becas y dotaciones instituidas por el Sr. D. Domingo Ambrosio de Aguirre.

Las solicitudes, documentadas en forma, se dirigirán á esta Rectoría. Y para que llegue á noticia de todos los interesados firmo el presente edicto, de acuerdo con el patrono de sangre D. Teodoro Anaya y Martinez de Eguía.

Vitoria 7 de Setiembre de 1876.—El Rector, Francisco Antonio Saenz de San Pedro. X—631

MORAL INFANTIL: PAGINAS EN VERSO, POR D. MANUEL OSSORIO y Bernard. Un tomo en 8.º, con numerosos grabados, 8 rs.

Nocturno diccionario festivo, por id., segunda edicion aumentada, 6 reales. Viaje crítico alrededor de la Puerta del Sol, por id., 6 rs. Cartas á un niño sobre la Economía política, por id., 4 rs. Bocetos y borrones políticos y literarios, por id., 4 rs. Los pedidos al autor, Ave-María, 37-39, principal, Madrid.

LEGISLACION PENAL.—CUARTA EDICION.—COMPRENDE EL Código penal con las reformas introducidas por la ley de 17 de Julio último, y las disposiciones administrativas que corrigen faltas no comprendidas en el Código. Precio 12 y 13 rs., y 3 más en pasta.

PRONTUARIO PARA RECAUDACION Y ADMINISTRACION DEL impuesto general de Consumos. Tercera edicion.—Contiene los decretos de 26 de Junio de 1874 y 8 de Mayo de 1875, otras resoluciones, artículos y disposiciones de la ley de presupuestos vigente, la última tarifa, la instruccion de 24 de Julio último, comentada y explicada, y los formularios correspondientes. En rústica 6 rs., en pasta 8.

SANTOS DEL DIA.

San Wenceslao, mártir; Santa Eustoquia, virgen, y el beato Simon de Rojas, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Justo.

ESPECTACULOS.

Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—La redoma encantada.

Teatro del Príncipe Alfonso.—(Compañía Ardorosa.)—A las ocho y media.—Funcion 52 de abono.—Turno 2.º par.—Vioje á la Luna.

Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 6.ª de abono.—Turno 3.º.—Cuentas atrasadas.—Baile.—Un paso á Bedlam.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—Como V. quiera.—La molinera.—A cual más bravo.—Acertar mintiendo.

Salon Eslava.—A las ocho.—Quien quita la ocasion....—Suma y sigue.—La novia del General.—Gundemaro.—Baile.

Teatro Martin.—A las ocho.—¡Un asesinato!—El amigo de los pobres.—¡Patria!—El segundo mandamiento.—Baile.

Circo y Teatro de Price.—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios equestres y gimnásticos, en la que tomarán parte la compañía Danoise y los principales artistas de la compañía y reaparicion de la compañía árabe.